



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
DE LA FUNCIONARIA SOLEDAD SALINAS PARADA.- /

PARRAL, **12 Dic 2014**
DECRETO AFECTO Nº **2.403 +**

VISTOS

- 1.- El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 3.- Contrato de trabajo de fecha 18 de Diciembre de 2013, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Soledad del Pilar Salinas Parada.
- 4.- Decreto Exento Nº 71 de fecha 09 de Enero de 2014, aprueba contrato entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Soledad del Pilar Salinas Parada.
- 5.- Anexo de Contrato de fecha 01 de Diciembre de 2014, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Soledad del Pilar Salinas Parada.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha acordado modificar el Contrato de Trabajo de la funcionaria de Sala cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas, vía transferencia de fondos, en lo que tiene relación con la vigencia laboral.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Anexo de contrato suscrito con fecha 01 de Diciembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria que a continuación se indica, en el cual se modifica su vigencia laboral a partir de la fecha 01 de Diciembre de 2014 hasta el 30 de Noviembre del 2015.

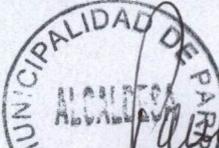
<u>NOMBRE</u>	<u>C.N.I</u>	<u>ESTABLECIMIENTO</u>
1. SALINAS PARADA SOLEDAD	Nº 17.226.954-0	DULCES SONRISAS

- 2.- **INCORPORASE**, el texto de la modificación aprobada por el presente Decreto al contrato de trabajo respectivo, para todos los efectos legales.-

- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto según corresponda; **ITEM 214.05.01.060** Jardín Infantil y Sala Cuna "Dulces sonrisas", Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-RE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


DIRECTOR DAEM


ABOGADO JURIDICO DE PARRAL

PRU/ARC/UPO/ECH/VGM/ljc.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Jurídico DAEM 3. Finanzas DAEM. 4.-interesado. 5.- Establecimiento.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, a 04 de Diciembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **SOLEDAD DEL PILAR SALINAS PARADA**, Cédula Nacional de Identidad número quince millones quinientos mil ochocientos noventa y ocho guión nueve (N° 17.226.954-0), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

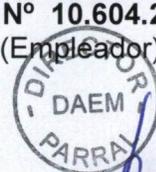
- 1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Técnico en Atención de Párvulos individualizada, **a contar del 01 de Diciembre del año 2014**, lo estipulado expresamente en cuanto a la vigencia del contrato de trabajo, suscrito con fecha 16 de Diciembre de 2013, en el siguiente tenor:

"La Técnico continuará cumpliendo funciones de Técnico en atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, prolongándose su contrato de trabajo desde el **01 de Diciembre del 2014 hasta al 30 de noviembre del 2015,**"

Soledad S.
SOLEDAD SALINAS PARADA
C.N.I. N° 17.226.954-0
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
Su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**
C.N.I N° 10.604.200-4
(Empleador)



[Firma]
Vº Bº DIRECTOR DAEM